



**PLAN DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA
(PLAN FIDO ugr 2022-2023)**

**PLANES DE ACCIÓN TUTORIAL EN CENTROS ACADÉMICOS
II CONVOCATORIA**

1. FINALIDAD Y ORIENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA
2. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA
3. BASES DE LA CONVOCATORIA
4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES
5. PLAZOS Y RESOLUCIÓN
6. EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS Y DISPOSICIONES FINALES

ANEXO I. Solicitud del PAT

ANEXO II. Memoria Final del PAT



1. FINALIDAD Y ORIENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La tutoría hace mención a todas aquellas actuaciones de orientación, tutorización y acompañamiento que van dirigidas al estudiantado para responder a sus necesidades (administrativas, académicas, profesionales, sociales y personales), teniendo en cuenta las diferentes fases o momentos de su formación universitaria e implicando a diferentes agentes e instituciones. Es por ello que la tutoría (en su sentido amplio e integral) es considerada como un elemento indispensable que forma parte de la formación universitaria y cuya puesta en marcha favorece, de una parte, la acogida e inclusión en el contexto universitario y, por otra, el apoyo y orientación en el desarrollo de su itinerario académico y profesional para la adaptación, el desarrollo y la finalización de manera provechosa de la etapa universitaria.

La puesta en marcha de Planes de Acción Tutorial (PAT) en los centros se recoge además, en el Estatuto del Estudiante Universitario (Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario), y donde se indica que la Universidad debe promover “programas de información y orientación a sus futuros estudiantes, que favorezcan la transición activa a la universidad, enfocados a una mejor integración en sus estructuras, niveles y ámbitos de formación a lo largo de la vida, actividad investigadora, cultural y de responsabilidad social”, así como en los propios planes de estudio y recomendaciones de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación.

Por otro lado, la acción tutorial también tiene bajo su alcance al profesorado novel. Aunque para atender las necesidades específicas de este profesorado se han establecido desde el Plan FIDO otras convocatorias y propuestas, desde la acción tutorial de un centro también se debe dar respuesta a las necesidades de este colectivo y acompañarlo en su trayectoria profesional docente en sus primeros años.

Por ello, la finalidad de esta convocatoria es promover y facilitar la implantación sistematizada de PAT en los centros académicos de la Universidad de Granada (UGR). Esta convocatoria se complementará, por parte de la Unidad de Calidad, Innovación Docente y Prospectiva, con otras futuras a través de las cuales se desarrollarán diferentes acciones formativas destinadas a la formación de tutores/as, de estudiantado-mentor y profesorado/mentor.

2. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

- Proporcionar un apoyo y asesoramiento continuado en los centros, a través de acciones de tutoría que respondan a la idiosincrasia de los mismos y a la de sus colectivos implicados (estudiantado, profesorado novel y experto, PAS, egresados,...).
- Generar e integrar en el escenario universitario buenas prácticas docentes y de gestión.



Unidad de Calidad, Innovación
Docente y Prospectiva

- Favorecer la colaboración, el intercambio de experiencias y el establecimiento de compromisos, entre el profesorado y el estudiantado.
- Desarrollar y favorecer mecanismos que permitan a los centros y facultades de la UGR la planificación, el desarrollo, la ejecución y la evaluación de PAT, en diferentes momentos, para diferentes destinatarios y promoviendo un amplio abanico de actividades.

3. BASES DE LA CONVOCATORIA

Los destinatarios de esta convocatoria son exclusivamente aquellos centros académicos de la UGR y adscritos (Facultades y Escuelas), que no participaron en la I Convocatoria de Planes de Acción Tutorial de Centros Académicos.

3.1. Equipo responsable de PAT

El equipo responsable del PAT de un centro debe ser designado por el/la Decano y aprobado o ratificado por la Comisión de Calidad del mismo (CCC) y sus integrantes pueden formar o no parte de dicha Comisión. En esta comisión debe haber representación del profesorado, estudiantado y PAS; se podrá considerar la participación de egresados y agentes externos. El tamaño del equipo será una decisión del propio centro.

La coordinación del equipo responsable del PAT, debe recaer en Personal Docente e Investigador de la UGR, cuya vinculación contractual con esta universidad no esté previsto que se pierda durante el periodo de duración del plan. Si excepcionalmente se perdiera tal condición, la CCC designara un/a nuevo/a coordinador/a.

Las responsabilidades del coordinador/a son las siguientes:

1. Conocer y seguir los procedimientos y plazos establecidos en las distintas convocatorias ligadas a los PAT en coordinación con la CCC.
2. Preservar la ejecución de los distintos proyectos puestos en marcha en el marco del PAT.
3. Dinamizar al equipo de trabajo.
4. Elaborar junto con el resto de componentes del equipo, la memoria de las acciones realizadas (Anexo II).

3.2. Sobre el contenido del PAT: orientaciones

A pesar de que esta convocatoria presenta un carácter flexible y adaptado a las singularidades de cada centro, el PAT puede contemplar lo siguiente:

**Unidad de Calidad, Innovación
Docente y Prospectiva**

- a) La planificación de las diferentes actuaciones a lo largo del curso académico (al inicio, durante y en la finalización de estudios), indicando responsables y secuenciación (véase anexo I). Algunas de las actividades que se pueden integrar en el PAT podrían formar parte de las que ya organiza la propia Universidad (jornadas de recepción o la información que se ofrece en la Web a los nuevos estudiantes, entre otras).
- b) El desarrollo de diferentes tipos de tutorías (individuales y colectivas), ya sean presenciales o virtuales y de contenido diverso (asesoramiento académico, profesional, movilidad, TFG, prácticas externas...).
- c) El PAT debería incluir además de un equipo de profesores-tutores, la posibilidad de incluir al estudiantado-mentor (tutoría entre iguales) de cursos superiores, para favorecer el acompañamiento y asesoramiento a lo largo de su carrera.
- d) Mecanismos de difusión del PAT y de todas las acciones desarrolladas.
- e) Mecanismos para el adecuado seguimiento del PAT.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud deberá ser presentada por el/la coordinador/a del PAT, recogiendo de forma clara y explícita las informaciones requeridas en los anexos de la presente convocatoria. Deberán presentarse en tiempo y forma, cumplimentando y presentando el ANEXO I exclusivamente a través de la aplicación informática establecida a tal fin en el menú "INNOVA. Proyectos de Innovación Docente" de la Oficina virtual de la UGR. El plazo de presentación estará comprendido entre el 9 y el 23 de mayo de 2023 a las 23:59 horas.

5. PLAZOS Y RESOLUCIÓN

La resolución provisional de dicha convocatoria tendrá lugar antes de finales de mayo de 2023. A partir de la publicación de dicha resolución en la web de la unidad de Calidad, Innovación Docente y Prospectiva (UCIP) se abrirá un plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente a la publicación, para presentar en su caso, alegaciones frente a dicha resolución. Tras la atención de dichas alegaciones por parte de la UCIP y el Secretariado de Formación, Innovación y Evaluación Docente (SFIED), la resolución definitiva y las propuestas de mejora, si procedieran, se publicarán y notificarán al centro.

6. EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS Y DISPOSICIONES FINALES

La UCIP/SFIED certificará la pertenencia y participación de los componentes en los PAT. La UCIP/SFIED y la Comisión FIDO podrán, en la atribución de sus funciones, realizar las sugerencias necesarias para ajustar el proceso de gestión y realizar la interpretación de esta convocatoria para facilitar dicho proceso.



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

PlanFIDO / **UGR** /

**Unidad de Calidad, Innovación
Docente y Prospectiva**

Para más información: calidadformacion@ugr.es Teléfono: 958 24 09 84

ANEXO I

PLANES DE ACCIÓN TUTORIAL EN CENTROS ACADÉMICOS

II CONVOCATORIA

Solicitud

1. Datos de la persona coordinadora del PAT			
Coordinador	(1): Apellidos, Nombre		DNI
	(2): Departamento		
	(3): Categoría profesional		
	(4): Años de experiencia docente en la Universidad:		
	(5): Titulación en la que imparte docencia		
	(6): Email		
	(7): Teléfonos		
	(8): Puestos de gestión desempeñados		
2. Datos generales del equipo de trabajo (repetir tantas veces como haga falta)			
Datos principales	(1): Apellidos, Nombre		
	(2): Departamento		DNI
	(3): Categoría profesional		
	(4): Años de experiencia docente en la Universidad:		
	(5): Titulación en la que imparte docencia		
	(6): Email		
	(7): Teléfonos		
3. Alcance (titulaciones, colectivos destinatarios de las acciones a desarrollar: profesorado novel, estudiantado, egresados, PAS....)			
4. Líneas de actuación y justificación (Máximo 400 palabras)			



5. Planificación temporal en el inicio de los estudios, durante los estudios y al finalizar los mismos (máximo 300 palabras)

Guía para cumplimentar la solicitud

- (1): Apellidos, Nombre del coordinador/a académico.
- (2): Departamento o servicio de la UGR al que pertenece el coordinador/a.
- (3): Señalar la categoría profesional reconocida en el contrato de vinculación con la UGR.
- (4): Indicar el número de años y meses de experiencia docente reconocidos en el certificado de docencia.
- (5): Indicar las titulaciones en las que imparte docencia.
- (6): Email de contacto.
- (7): Teléfono institucional de contacto.
- (8): Especificar los datos de gestión desempeñados por el/la coordinador/a.



ANEXO II

PLANES DE ACCIÓN TUTORIAL EN CENTROS ACADÉMICOS

II CONVOCATORIA

Memoria final del PAT

1. Indicar las líneas de acción atendidas y los objetivos que se han trabajado en el PAT.
2. Indicar los distintos colectivos implicados (profesorado, profesorado novel, estudiantes, PAS, egresados, agentes externos...).
3. Indicar los cambios introducidos en la estructura organizativa del PAT.
4. Indicar las estrategias puestas en marcha para la evaluación de las distintas acciones desarrolladas en el marco del PAT y algunos de los recursos generados (guías, folletos, web,...).
5. Valoración general de las acciones desarrolladas en el marco del PAT.
6. Indicar la responsabilidad desempeñada por cada uno de los participantes en cada una de las acciones desarrolladas.

Fecha: _____

El/La Coordinador/a,

Firmado: _____